



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 07 siete de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el escrito dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo recibido vía correo electrónico de la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional en fecha 06 seis de mayo del año en curso, constante en una foja y al cual anexa la siguiente documentación: **1)** Copia simple de la promoción de cumplimiento de trámite de medio de impugnación, constante en dos fojas; **2)** Cédula de publicación a terceros, signada por el Secretario de Ponencia 3 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en una foja; **3)** Cédula de retiro de estrados, signada por el Secretario de Ponencia 3 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en una foja; **4)** Constancia de terceros interesados, signada por el Secretario de Ponencia 3 de la Comisión Nacional de honestidad y Justicia de Morena, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 374, 375, 376, 377, 400 al 412 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese las constancias de cuenta al expediente en que se actúa, para que surtan sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y a las autoridades señaladas responsables en las cuentas de correo institucional autorizadas, al Partido Revolucionario Institucional en su domicilio físico, a Marín Islas Licona y a Erik Carbajal Romo en los estrados físicos de este Tribunal.

TEEH-RAP-PRI-024/2021 Y SU ACUMULADO

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y **DA FE.**

